

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del día catorce de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Plenos “Benito Juárez” del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados Horacio Ortiz Renán, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Oscar Cantú Salinas, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Hernán de la Garza Tamez, Raúl Enrique Morales Cadena, Jesús Miguel Gracia Riestra y Egidio Torre Gómez, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia, y enseguida el Magistrado Presidente declaró abierta la Sesión. Se acordó igualmente dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el día siete de mayo de dos mil diecinueve, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

**1.- Oficio 8834/2019-V del veintitrés de abril de dos mil diecinueve, del Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la audiencia constitucional en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sumario Civil seguido por ésta y CONFIDENCIAL por su propio derecho y en representación de su menor hijo, en contra del Gobierno del Estado de Tamaulipas y otros.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde, en la inteligencia la razón para diferir la audiencia constitucional se hizo consistir en que no se encuentra emplazado al juicio constitucional el tercero interesado Gobierno del Estado de Tamaulipas, habiéndose señalado las diez horas con cincuenta minutos del veinte de mayo en curso, para que dicha audiencia tenga verificativo.---

**2.- Oficio 15169/2019 del siete de mayo de dos mil diecinueve, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que ordena remitir el testimonio correspondiente para substanciar el recurso de queja interpuesto en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL, por su propio derecho y en representación de sus menores hijos, contra actos de esta y otra autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL formado a la recusación interpuesta por el quejoso contra el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y al respecto, el auto recurrido en queja lo es el de fecha once de abril de dos mil diecinueve, por el que se desechó la ampliación de la demanda de amparo.-----

**3.- Oficio 15725/2019 del seis de mayo de dos mil diecinueve, de la Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la interlocutoria que niega la suspensión definitiva en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por**

**CONFIDENCIAL, por su propio derecho y en representación de sus menores hijos, contra actos de esta y otra autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL formado a la recusación interpuesta por el quejoso contra el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.-----**

-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y al respecto, de la citada interlocutoria se advierte se negó al impetrante la suspensión definitiva al tomar en cuenta que de concederse se contravendrían disposiciones de orden público, dado que los actos reclamados al Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial dentro del expediente **CONFIDENCIAL** de su índice, fueron emitidos en cumplimiento a las ejecutorias dictadas en los juicios de amparo **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL** del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, y con la suspensión se impediría la continuación de la ejecución de dichas sentencias, y se estaría en contra de los principios fundamentales que rigen la ejecución de una sentencia de amparo, a saber: que su cumplimiento es de orden público, que debe realizarse sumaria y eficientemente, y que son responsabilidad indelegable de la autoridad de amparo su impulso y conclusión; de ahí que al ponderar simultáneamente la apariencia del buen derecho con el perjuicio al interés social y al orden público, se concluye en negar la medida cautelar.-----

**4.- Oficio 1518 del veintiséis de abril de dos mil diecinueve, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual informa haber dado cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de**

**Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por “Quálitas Compañía de Seguros”, S.A. de C.V., contra actos de esa autoridad.-----**

----

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante en torno al requerimiento hecho, informando que dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al juicio ejecutivo mercantil descrito, se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, en la que se concedió la protección constitucional a la empresa impetrante, lo que hizo del conocimiento de la autoridad federal mediante oficio 1393 del dieciséis de abril último, al cual acompañó copia certificada de las constancias respectivas; por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde.-----

**5.- Oficio 811/2019 del ocho de mayo de dos mil diecinueve, de la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL, contra actos de esa autoridad; asimismo remite copia certificada de las constancias conducentes.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante en torno al requerimiento hecho, informando que mediante nueva sentencia dictada en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil diecinueve, se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, donde se concedió la protección constitucional a la sociedad mercantil quejosa, lo que hizo del conocimiento de la autoridad federal mediante oficio 810/2019 de la misma fecha, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes para

que obren como en derecho corresponde el oficio en cuestión y copias certificadas adjuntas al mismo.-----

-----

**6.- Oficio B-220/2019 del diez de mayo de dos mil diecinueve, del Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene al Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por “Grupo Nacional Provincial”, S.A.B., contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----**

-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se acordó formar el cuaderno de antecedentes respectivo y requerir al Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial con residencia en Altamira, para que cumpla la ejecutoria del veinticinco de abril de dos mil diecinueve, firmada el diez de mayo en curso, dictada en el Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL** promovido por “Grupo Nacional Provincial”, S.A.B, contra actos de dicha autoridad dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al juicio ordinario mercantil descrito, lo que deberá acreditar con copia certificada de las constancias respectivas; orden que deberá comunicarse a la responsable vía fax, por ser el medio más expedito. Con copia del oficio a que se hace referencia, se dispuso comunicar igualmente al Segundo Tribunal Colegiado en

Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales consiguientes.-----

**7.- Oficio B-214/2019 del diez de mayo de dos mil diecinueve, del Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se acordó formar el cuaderno de antecedentes respectivo y requerir a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, para que cumpla la ejecutoria del veinticinco de abril de dos mil diecinueve, firmada el diez de mayo en curso, dictada en el Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos de dicha autoridad, dentro del toca **CONFIDENCIAL** deducido del recurso de apelación interpuesto en el expediente **CONFIDENCIAL** relativo al juicio ordinario civil sobre deducción de cobro de lo indebido descrito, lo que deberá acreditar ante la autoridad federal con copia certificada de las constancias respectivas; orden que deberá comunicarse a la responsable por oficio, por ser el medio más expedito. Con copia del oficio a que se hace referencia, se dispuso comunicar igualmente al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales consiguientes.-----

**8.- Escrito del siete de mayo de dos mil diecinueve, de Carlos Jiménez Treviño, apoderado de CONFIDENCIAL mediante el cual solicita copia certificada de todo lo actuado dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Escritura y Acción Reivindicatoria promovido por el Gobierno del Estado en contra de la citada persona moral y otros.--**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 26 del Código de Procedimientos Civiles y 59, fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y al respecto, como lo solicitó, expedir a costa del compareciente copia certificada de todo lo actuado dentro del presente juicio, previo pago de derechos ante la Dirección del Fondo para la Administración de Justicia, autorizando para que en su nombre y representación reciban dichas copias, a los profesionistas mencionados, debiendo dejar en autos constancia de su recibo.-----

**9.- Escrito del ocho de mayo de dos mil diecinueve, del licenciado Lenin Gildardo Salazar Jaramillo, mediante el cual solicita copia certificada de las actas relativas a la fe ministerial y de inspección judicial que obran dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sumario sobre Responsabilidad Civil seguido por el compareciente contra el Gobierno del Estado y “CONFIDENCIAL, como tercera llamada a juicio.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 26 del Código de Procedimientos Civiles y 59, fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y al respecto, expídase a costa del compareciente copia certificada de las actuaciones que refiere, consistentes en la fe ministerial de fecha quince de noviembre de dos mil doce y placas

fotográficas relacionadas, que obra dentro de las diversas copias certificadas expedidas por el Agente del Ministerio Público Investigador para el Combate al Rezago y la transcripción del acta de inspección judicial de fecha diecinueve de abril de dos mil trece, levantada por el Secretario General de Acuerdos, lo anterior, previo pago de derechos ante la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, debiendo dejar en autos constancia de su recibo para los efectos conducentes.-----

**10.- Oficio 2989/2019 del dos de abril de dos mil diecinueve, del Juez de Exhortos y Cartas Rogatorias del Estado de Nuevo León, mediante el cual devuelve sin diligenciar el exhorto ordenado por auto del once de diciembre último, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por el Gobierno del Estado en contra de CONFIDENCIAL y otros.-----**

-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 92 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y al respecto, de las constancias adjuntas al exhorto en mención se advierte no fue posible diligenciarlo, dado que, previa la habilitación de días y horas inhábiles por el exhortado, el actuario a quien se encomendó su práctica, hizo constar en fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, que al constituirse en el domicilio proporcionado como el del litisconsorte **CONFIDENCIAL**, sito en domicilio señalado, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a fin de emplazarlo a juicio, de acuerdo a la información recabada de dos vecinos del lugar, personas adultas mayores de quienes el actuario, pese a no identificarse con documento oficial alguno describió su media filiación, no fue posible realizar el emplazamiento dado que no obstante de ser ese

su domicilio, dicha persona no vive ni habita ni se localiza en el domicilio en cuestión, al tener conocimiento que hace aproximadamente tres años falleció, informando que en ese domicilio habitan únicamente un concuño y cuñada de la persona buscada; lo que corroboró con el dicho de **CONFIDENCIAL**, morador de la casa habitación aludida, quien no se identificó pero que igualmente dejó asentada su media filiación, señalando ser concuño de la persona buscada, de quien dijo no habitaba dicha finca desde hace doce años aproximadamente, pues se mudó a la ciudad de **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL**, en los **CONFIDENCIAL**, lugar en el que radicó desde dos mil seis, y en el que lamentablemente falleció a causa de un accidente automovilístico; razón por la que no fue posible realizar la diligencia encomendada; actuaciones que se dejan a la vista de las partes con el objeto de que en su caso manifiesten lo que a su derecho convenga.-----

## **TURNO DE ASUNTOS**

### **UNITARIAS CIVIL- FAMILIAR**

1. Expediente 750/2017 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----  
---
2. Expediente 893/2018 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----  
-
3. Expediente 974/2018 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----

4. Expediente 23/2018 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-
5. Expediente 50/2018 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
6. Expediente 182/2018 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.--  
-----
7. Expediente 00000/0000 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
8. Expediente 492/2014 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial. Turnado a la Quinta Sala.-
9. Expediente 533/2018 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
10. Expediente 952/2011 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
11. Expediente 1111/2016 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
12. Expediente 165/2018 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----

13. Expediente 830/1993 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-
14. Expediente 1168/2017 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.----  
-----
15. Expediente 626/2018 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----  
-----
16. Expediente 109/2015 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----
17. Expediente 88/2018 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-
18. Expediente 390/2018 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

**COLEGIADAS CIVIL- FAMILIAR**

1. Expediente 553/2016 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----  
-----
2. Expediente 264/2017 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
3. Expediente 537/2017 procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la

Primera Sala Colegiada.-----

-----

4. Expediente 611/2017 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

-

5. Expediente 1225/2017 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

-----

6. Expediente 164/2018 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

-----

7. Expediente 362/2018 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

-----

8. Expediente 425/2018 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

-----

9. Expediente 579/2018 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

10. Expediente 796/2018 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

11. Expediente 822/2018 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----  
-
12. Expediente 1065/2018 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
13. Expediente 272/2014 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----  
-
14. Expediente 1042/2015 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
15. Expediente 649/2016 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
16. Expediente 908/2016 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----  
-
17. Expediente 1310/2016 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
18. Expediente 393/2017 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----  
-

19. Expediente 491/2017 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

20. Expediente 294/2018 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

-----

21. Expediente 599/2018 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

-

22. Expediente 677/2018 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

-

23. Expediente 797/2018 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

24. Expediente 1099/2018 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

-----

## **UNITARIAS PENALES**

1. Expediente 74/1977 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----

2. Expediente 227/2015 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la

Segunda Sala.-----

-----

3. Expediente 477/2015 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----

----

4. Expediente 356/2002 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.

5. Expediente 140/2003 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----

6. Expediente 32/2018 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----

7. Expediente 246/1993 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-

8. Expediente 414/2001 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-

9. Expediente 63/2015 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

### **COLEGIADA PENAL**

1. Expediente 33/2013 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

2. Expediente 212/2013 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

3. Expediente 272/2014 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

4. Expediente 153/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

5. Expediente 73/2016 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

6. Expediente 3/2017 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Reynosa.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

-

7. Expediente 228/2017 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Victoria.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

-----

8. Expediente 21/2018 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Reynosa.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

-----

9. Expediente 24/2018 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.----

-

----- Una vez agotados los asuntos, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diez horas con treinta minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Magistrados Horacio Ortiz

Renán, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Oscar Cantú Salinas, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Hernán de la Garza Tamez, Raúl Enrique Morales Cadena, Jesús Miguel Gracia Riestra y Egidio Torre Gómez, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

-----

Mag. Horacio Ortiz Renán  
Presidente

Mag. Alejandro Alberto Salinas

Mag. Hernán de la Garza Tamez

Mag. Óscar Cantú Salinas

Mag. Egidio Torre Gómez

Mag. Adrián Alberto Sánchez Salazar

Mag. Jesús Miguel Gracia Riestra

Mag. Raúl Enrique Morales Cadena

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos  
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (21) veintiuno del acta de Sesión Plenaria de fecha (07) siete de mayo de dos mil diecinueve. Doy fe.-----